



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CALDAS**

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:52 A.M.
SALA VIRTUAL

ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL APLAZADA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Radicado:	17001-61-00 068-2017-00026-00
Delito:	LESIONES PERSONALES DOLOSAS
Acusado:	JORGE WILMAR CANO DIAZ (asiste)
	SANDRA MILENA GIRALDO FRANCO (no asiste)
Fiscal:	MARIBEL GOMEZ HENAO
Defensor de confianza:	JOSÉ FERNANDO ARISTIZABAL(asiste)
Víctima:	ALBA LUCIA DIAZ GONZÁLEZ (asiste)
Apoderado:	VIDAL CARDONA
Ministerio Público:	(No asiste)

INSTALACIÓN

Se instala la audiencia virtual y se identifican las partes, advirtiendo la inasistencia de la procesada, por cuanto la misma no fue notificada debidamente.

DESARROLLO

La Defensa indica que no fue posible realizar comunicación alguna con la señora Sandra Milena Giraldo debido a que no contesta en los abonados telefónicos que refirió.

El procesado Jorge Wilmar manifiesta no tener ningún tipo de comunicación con la señora Sandra Milena Giraldo, en igual sentido manifiesta el apoderado de víctimas, añadiendo que su defendida la vio una vez hace aproximadamente 15 días en esta ciudad.

El Despacho refiere que es necesario garantizar la notificación de la procesada, quien ha asistido a las anteriores audiencias, pero de este juicio no tiene conocimiento, ya que la citaduría del centro de servicios únicamente la llamó, más no envió la notificación por correo 472 a la dirección registrada por ella.

Por lo anterior, es necesario garantizar el derecho al debido proceso y aplazar la diligencia para que se realicen las actividades necesarias para la notificación de la misma, como son las llamadas, el envío del correo certificado y la notificación por estado de ser necesario.

Se solicita a las partes e intervinientes que en caso de tener contacto con ella le informen también sobre la audiencia o que se comunique con el despacho.

Así las cosas y de manera concertada se fija como fecha para la realización del **JUICIO ORAL EL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.**, el Despacho advierte que la misma sólo será aplazada en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dennis Bañol Rendón', with a large circular flourish on the left side.

DENNIS ADRIANA BAÑOL RENDÓN
JUEZ